REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA

RADICADO: 2015-00190-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: AIDA ISABEL CARDENAS MELO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Santa Marta, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Leído el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente se,

RESUELVE:

1°. OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la SALA LABORAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, en providencia de fecha 29 de agosto de 2017 en la que resolvió CONFIRMAR la sentencia proferida por este Despacho el 28 de marzo de 2016; misma que la H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA en fallo de fecha 30 de junio de 2021, decidió NO CASAR.

2º. Una vez ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al Despacho para continuar con las actuaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES.
JUEZA
(firma digital)